LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1255/2016

"EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)"

Asunción, 23 de mayo de 2017.

En atención al proveído de fecha 19 de mayo de 2017, insertado en el Interno DCP/DCN/247/2017, que guarda relación con la inhabilitación de una firma en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1255/2016 "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA EMPRESAS PRECALIFICADAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)" ID N° 316205, el Comité de Evaluación debidamente conformado emite el presente **INFORME COMPLEMENTARIO,** atendiendo a hechos nuevos que se encuentran agregados a estos antecedentes, en especial lo registrado en el Portal de Contrataciones Públicas del Paraguay, donde se certifica que uno de los oferentes, se encuentra inhabilitado, por lo que se prosigue de la siguiente forma:

- Se encuentra evidenciado que la empresa **TÉCNICAS ELECTROMECÁNICAS S.A.,** se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, según las Resolución DNCP N° 3641/16 del 27 de octubre del 2016 y Resolución N° 3994/16 del 18 de noviembre, por la cual dicha empresa queda suspendida por período de 6 meses, que se inicia en fecha 28 de Noviembre de 2016 hasta 28 de mayo de 2017. Copias de las Resoluciones en el Anexo 1.
- La empresa **TÉCNICAS ELECTROMECÁNICAS S.A.,** no ha sido convocada para suscribir el contrato, motivo por el cual en el ítem 34, solo se han suscrito contratos con 4 de las 5 empresas adjudicadas, quedando para el presente análisis el Item que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Horas máximas	Horas mínimas
34	Ciudad del Este	13.000	6.500

1. Antecedentes:

Con relación a la Licitación Pública Nacional LPN 1255/2016, en lo que se refiere a la evaluación del ítem 34 – Ciudad del Este, se menciona cuanto sigue:

- Han presentado ofertas 7 (siete) empresas conforme detalle de la tabla siguiente:

Empresa	Precio unitario en Guaraníes (IVA) (*)
CONO S.R.L.	990.000
COTEPA S.R.L.	997.000
ING. OSVALDO C. BALMACEDA MIRANDA	1.000.000
TÉCNICAS ELECTROMECÁNICAS S.A.	1.021.000
BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	1.033.000
TECNO ELECTRIC S.A.	1.147.800
TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. - TIE S.A.	1.153.000

Nota: (*) Todas presentaron Certificado de Origen Nacional

- Las empresas **CONO S.R.L., COTEPA S.R.L., ING. OSVALDO C. BALMACEDA MIRANDA, TÉCNICAS ELECTROMECÁNICAS S.A. y BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES,** resultaron adjudicadas conforme consta en la Resolución P/CP/N° 4250/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, teniendo en cuenta que el cupo máximo de empresas que pueden ser adjudicadas en este ítem es de 5 (cinco), así como lo indica la Tabla 1 del apartado 3 de la Forma de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones.

2. Evaluación de ofertas

Teniendo en cuenta que aún se cuentan con dos ofertas que deben ser evaluadas en el ítem 34, se pasará al análisis de las firmas **TECNO ELECTRIC S.A. y TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. - TIE S.A.**

Atendiendo que, las firmas antes mencionadas ya fueron adjudicadas, una en el ítem 18 – Caaguazú (**TECNO ELECTRIC S.A.)** y la otra en el ítem 23 – San Pedro del Ykua Mandyju (**TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. - TIE S.A.),** obviaremos la evaluación de las documentaciones sustanciales ya que éstas ya fueron consideradas al momento de la primera Evaluación de Ofertas.

El **Pliego de Bases y Condiciones en el numeral 3** prevé la forma de adjudicación, también forma parte la **Tabla** 1 que individualiza cada Item necesario, modalidad, y porcentajes de adjudicación

Se ha procedido a realizar la evaluación técnica que corresponde a la dotación de personal, móviles y herramientas de Línea Viva, teniendo en cuenta que en el ítem 34 se requiere que las empresas cuenten con este equipamiento. Para ello nos remitiremos a la Tabla de Verificación Documental y Física de los requerimientos técnicos y de personal, que ya fuera elaborada en base a la documentación obrante al momento de la primera Evaluación de Ofertas y la verificación física de vehículos y herramientas de Línea Viva también realizadas en ese entonces. Dicha Tabla se adjunta en el Anexo 2

2.1 TECNO ELECTRIC S.A.

En Tabla de Verificación Documental y Física del Anexo 2 se puede observar que la cantidad de Personales (Anexo P), Herramientas y camión con grúa, Herramientas de Líneas Vivas, en todos los casos es igual a 1 (uno), es decir solo dispone de recursos para atender un solo ítem o localidad con categoría "A", el cual ya les fue considerado para el ítem 18 (Caaguazú) donde ya fuera adjudicada. Teniendo en cuenta que no dispone de recursos adicionales para atender un segundo ítem de categoría "A", no se le podrá adjudicar el ítem 34 de Ciudad del Este. Se pasará a evaluar la siguiente oferta.

2.2 TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. - TIE S.A.

De la misma manera y en la misma Tabla de Verificación Documental y Física, se puede observar que esta empresa sólo tiene condiciones de atener un solo ítem de categoría "A", ya que en todos los aspectos técnicos evaluados se indica como capacidad disponible 1 (uno), por lo tanto no se le podrá adjudicar un segundo ítem.

3. Conclusiones y Recomendaciones:

Siguiendo las indicaciones establecidas en el aludido apartado 3 del PBC. "Forma de adjudicación", en donde se aclara que, para el caso de Ciudad del Este, el número máximo empresas que pueden ser adjudicados es 5 (cinco) y el mínimo 3 (tres), además de lo indicado en la tabla del Porcentaje a ser Adjudicado por Oferentes, en la cual se fijan los

porcentajes para el caso de 4 oferentes, este Comité sugiere modificar la Resolución P. 4250/2016 y se adjudique el ítem 34 a las siguientes empresas:

En efecto, la porción del contrato prevista inicialmente para la empresa **TÉCNICAS ELECTROMECÁNICAS S.A., ante su INHABILITACION,** ha sido redistribuido entre las cuatro empresas anteriormente adjudicadas, el monto total adjudicado y el porcentaje en relación al estimado no varían con respecto al primer Informe de Evaluación.

OFERENTE	ÍTEM	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO Gs (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD DE HORAS MÍNIMAS	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE HORAS MÁXIMAS	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO
CONO S.R.L.	34	CIUDAD DEL ESTE	990.000	1.722,50	1.705.275.000	3.445	3.410.550.000
COTEPA S.R.L.	34	CIUDAD DEL ESTE	990.000	1.592,50	1.576.575.000	3.185	3.153.150.000
ING. OSVALDO C. BALMACEDA MIRANDA	34	CIUDAD DEL ESTE	990.000	1.592,50	1.576.575.000	3.185	3.153.150.000
BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	34	CIUDAD DEL ESTE	990.000	1.592,50	1.576.575.000	3.185	3.153.150.000

Atentamente.

Ing. Aniano Esquivel
Coordinador
Ingeniero Electricista/Electrónico-Consultor

Ing. Ricardo Alcaraz
Miembro
Ing. Industrial Pleno

Abog. Fernando Bolaños
Miembro
Abog. Senior

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Miembro
Analista Econ.-Financ.- Consultor